



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 3360 / 2022.

ZAPALLAR, 28 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.368, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria **Srta. Paz Yamilett Meneses Saavedra**.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Decreto de Alcaldía N° **2.792/2022** de fecha 26 de octubre del 2022, Licencia Médica Post Natal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **PAZ YAMILETT MENESES SAAVEDRA**, cédula de Identidad N° [] para que haga uso de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hijo, **RENATO LEIVA MENESES**, desde el **20 de diciembre del 2022 al 13 de marzo del 2023**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
* Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
* "Por Orden del señor Alcalde"

C. Decretos / Permiso Post Natal Parental
DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL



OTL / JUR / SEC / DAE / M / I / V / S

